



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.243.7

MAT: Adjudica licitación ID N° 3734-39-LE14, Contrato Suministro Arriendo de Motoniveladora.

Laja, Abril 21 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe del Director D.O.M. y del Encargado de Adquisiciones de fecha 21-04-2014, con Resolución Sr. Alcalde
- 2.-Respuesta recibida en ID N° 3734-39-LE14
- 3.-Aclaración efectuada en ID N° 3734-39-LE14
- 4.-D.A. N° 2172 de fecha 16-04-2014, que Deja sin efecto D.A. N° 2081 de fecha 11-04-2014.
- 5.-Memo N° 28 del Encargado de Adquisiciones de fecha 16-04-2014, con Resolución Sr. Alcalde, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2081.
- 6.-D.A. N° 2081 de fecha 11-04-2014, que adjudica ID N° 3734-39-LE14
- 7.-Informe del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones (S) de fecha 11-04-2014, con Resolución Sr. Alcalde.
- 8.-Apertura electrónica de fecha 10-04-2014
- 9.-Licitación ID N° 3734-39-LE14 de fecha 01-04-2014
- 10.-D.A. N° 1.741 de fecha 31-03-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública.
- 11.-Orden de Pedido N° 109 de fecha 21-03-2014, del Departamento de Obras.7
- 12.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 13.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 14.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 15.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 16.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 17.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-39-LE14 de fecha 01-04-2014, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO X HORA
CONSTRUCTORA MTV LTDA. R.U.T: 76.849.020-1	CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO MOTONIVELADORA	\$ 39.200

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl, según el requerimiento de arriendo de la máquina motoniveladora.

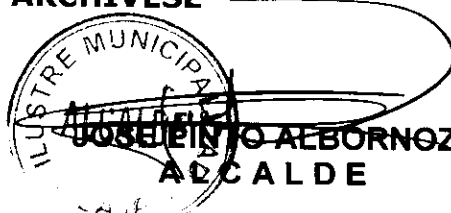
3.-ORDÉNASE, el pago respectivo habiéndose constatado que las horas de Arriendo de máquina Motoniveladora fueron ejecutadas en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 31.02.004.006 Sp 2, del presupuesto municipal vigente año 2014.

4.-REMITASE, los antecedentes del proceso de adjudicación a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, D.O.M., Adquisiciones, Control, SSMM